

## ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

**DECRETO Nº 962/19 del día 12-07-2019**  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
**SUBSIDIO. PACIENTE MARTA ARROYO.**

SALTA, 12 de Julio de 2019

DECRETO Nº 962

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. nº 31821/19-código 89

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona otorgar subsidio a la paciente Marta Arroyo, conforme diagnóstico; y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que el importe del subsidio será destinado para la compra de material quirúrgico;

Que las Direcciones de Asistencia Médica y General de Administración y Finanzas y el Programa Extensión de Cobertura por Especialistas del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley nº 6583, sus modificatorios y sucesivas prórrogas,

### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

#### **DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase subsidio a la paciente Marta Arroyo, D.N.I. nº 31.754.973, por la suma de pesos seiscientos ochenta y un mil doscientos treinta (\$ 681.230,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTICULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mascarello - Simón Padrós